INFORME DE EVALUACION N° 24/2017

"LOCACION DE INMUEBLE PARA LA OFICINA ZONAL DE CAAGUAZU DEL PRODERS"
ID Nº 332.752
Locación de Inmueble Determinado PRODERS N° 01/2017

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 17 días del mes de Julio de 2.017, siendo las 10:00 horas, se reúne el Comité de Evaluación conformado según Resolución Ministerial Nº 2580 de fecha 21 de Diciembre de 2016, integrado por las siguientes personas: **Abog. GREGORIO LEZCANO**, en representación de la Dirección de Administración Financiera (DAF) de la DINCAP-MAG, **CHRISTIAN MARECOS**, en representación de la Sub UOC – DINCAP-MAG; **Abog. JUAN EDUARDO ORTIZ**, en representación de la Asesoría Legal de la Dirección de Contratación del MAG; el **Lic. OSCAR NUÑEZ**, Coordinador Interino Administrativo del PRODERS; la **Ing. Com. ALEJANDRA OBREGON** en representación del PRODERS; para iniciar la Evaluación y Comparación de Ofertas del llamado de referencia; **para el Proyecto de Desarrollo Rural Sostenible (PRODERS),** de la Dirección Nacional De Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP) del Ministerio de Agricultura y Ganadería.-

Los integrantes del Comité se comprometen a la más estricta reserva, sin dar a conocer ninguna información relativa al análisis, aclaración y evaluación de las ofertas, ni sobre la recomendación de la adjudicación, sin antes obtener la resolución de adjudicación del llamado.

El Comité de Evaluación, manifiesta que todo lo actuado se encuadra dentro de lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones, las Normativas de Adquisiciones del Banco Mundial y supletoriamente la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03.-

ANTECEDENTES:

Se deja constancia que por Resolución Nº 860/17 de fecha 07 de Julio del corriente, *"POR LA CUAL SE APRUEBA EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DEL LLAMADO LOCACION DE INMUEBLES DETERMINADO PRODERS Nº 01/2017, Y SE AUTORIZA EL LLAMADO "LOCACION DE INMUBELE PARA LA OFICINA ZONAL DE CAAGUAZU DEL PRODERS – ID Nº 332.752", PARA EL PROYECTO DE DESARROLLO RURAL SOSTENIBLE (PRODERS)"*

El Pedido de Inicio del Llamado fue realizado en fecha 8 de Junio de 2017, según Nota CGP Nº 1208/2017, y fue publicado en el Portal de Contrataciones Públicas en fecha 10 de Julio del corriente, dando así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 34 de la Ley 2.051/03, que establece los procedimientos para Locación de Inmueble Determinado, según Nota SUOC Nº 624/2015 de fecha 4 de Agosto del corriente fue cursada la invitación a:

- DORA DEL PUERTO MORINIGO RUC – 271891-0

APERTURA DE SOBRES: Según Acta de Apertura Nº 25/2017 de fecha 17 de Julio del corriente, se ha presentado en tiempo y forma, al llamado **"Locación de Inmueble para la Oficina Zonal de Caaguazú del PRODERS"**, (Anexo I) la siguiente firma:

- DORA DEL PUERTO MORINIGO RUC – 271891-0

EVALUACION DE LAS OFERTAS:

Sobre el análisis de la oferta en cuanto a las documentaciones presentadas por el oferente a los efectos de determinar si las mismas se ajustan sustancialmente a los requisitos de la Carta de Invitación.-

Conforme a la verificación de las ofertas en cuanto a los documentos sustanciales se hace constar lo siguiente: -

85

DOCUMENTOS SUSTANCIALES REQUERIDOS	DORA DEL PUERTO DE PREDA
a) El Formulario de Oferta (El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el Anexo D **(*)**	Cumple
b)Garantía de Mantenimiento de Ofertas **(*)**	Cumple
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. **(*).**	Cumple
d) Fotocopia simple de la cedula de identidad del firmante de la oferta, **Persona Física(*)**	Cumple
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación deberá acompañar una fotocopia simple de su Cédula de Identidad y una fotocopia autenticada del Poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la Oferta y representarlo en los actos de la Licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.**(*) Persona Física.**	No Aplica
f) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.* **Persona Jurídica.**	No Aplica
g) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.* **Persona Jurídica.**	No Aplica

Analizadas las documentaciones sustanciales de **DORA DEL PUERTO DE PREDA,** la misma cumple con los requisitos establecidos en la Carta de Invitación, por consiguiente es una **"OFERTA EVALUABLE".**-

Luego del examen de cumplimiento en la presentación de los documentos sustanciales, se procede a la elaboración y exposición a los efectos meramente comparativos del "**Cuadro Comparativo de Precios"** (Anexo II)-

Seguidamente, en base al Art. 61 inc. 3 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, el Comité procede a verificar las demás documentaciones requeridas en la Carta de Invitación que a continuación se detallan: -

	DOCUMENTACIONES	DORA DEL PUERTO DE PREDA
CAPACIDAD LEGAL		
1	Fotocopia simple de la cedula tributaria del oferente (RUC)	Cumple
2	Fotocopia simple del certificado de Cumplimiento Tributario vigente o constancia de no ser contribuyente	Cumple
3	Declaración Jurada en la que se garantice que el Oferente no se encuentre involucrado en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple
OTROS DOCUMENTOS		
4	Fotocopia Simple del pago del impuesto inmobiliario del periodo vigente.	Cumple
5	Fotocopia autenticada del Título de Propiedad del inmueble.	Cumple
6	Informe de condiciones de dominio y de gravámenes del inmueble expedido por la DGRP	Cumple

Conforme al análisis realizado, este Comité de Evaluación concluye que **DORA DEL PUERTO DE PREDA**, cumple con la totalidad de los requisitos establecidos en la Carta de Invitación, por ende resulta ser **"OFERTA CALIFICADA"**.-

84

ANALISIS DE CAPACIDAD LEGAL DE LOS OFERENTES RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN EL *Inc. "a y b" del Artículo 40.*

Seguidamente el Comité verifica la capacidad legal de los oferentes respecto a la prohibición prevista en el ***Inciso "a":*** *Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40 y* al ***Inciso b):*** *Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH* ***o bien*** *de la Secretaría de la Función Pública,* para lo cual por Memo Nº 109/2017, se solicitó informe sobre: **DORA DEL PUERTO DE PREDA** con CI Nº 271.891.-

DORA DEL PUERTO DE PREDA con CI Nº 271.891; *No Registra Datos ni Antecedentes*, según informe del Departamento de Recursos Humanos, expedido del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH); por tanto ***CUMPLE*** con lo establecido p*ara la Calificación de la Capacidad Legal del Oferente con respecto a la Prohibición Prevista en los* ***Incisos "a" y "b" del artículo 40*** *- de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-*

Teniendo en cuenta lo expuesto, **DORA DEL PUERTO DE PREDA**, cumple con lo establecido en la Resolución DNCP N° 849/15, *Para la Calificación de la Capacidad Legal del Oferente con respecto a la Prohibición Prevista en los* ***Incisos "a" y "b" del artículo 40*** *- de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", siendo una* ***OFERTA EVALUABLE,*** y se prosigue con la Evaluación del presente llamado.

ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS

Con relación al **ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS**: Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar de menor a mayor , conforme los precios ofertados, el comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%)para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación;

VARIACION - DORA DEL PUERTO

Items	Código Catalogo	Descripción del Servicio	Finca Nº	Domicilio	Precio Total (IVA incluido)	Precio Referencial	Variacion Gs.	Porcentaje Variacion
1	801131502-001	Alquiler de Oficinas	767	Colonia Caaguazu Lote A	15.600.000	15.600.000	0	0
2	801131504-998	Garantias	767	Colonia Caaguazu Lote A	2.600.000	2.600.000	0	0

Se deja constancia que **DORA DEL PUERTO DE PREDA**, cumple con el porcentaje establecido con referencia al precio ofertado y el precio referencial, siendo una **"OFERTA EVALUABLE"** y se prosigue con la evaluación del presente llamado.-

DISPONIBILIDAD:

Para el presente llamado se ha previsto en el **PAC N° 332.752,** para el presente año fiscal 2017 hasta un monto de **Gs. 15.600.000 (Guaraníes Quince Millones Seiscientos Mil),** según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP Nº 331 /2017

Asimismo, el monto previsto para el Ejercicio Fiscal 2018 quedará sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente a dicho ejercicio fiscal.-

RECOMENDACIÓN:

Por haber cumplido con las condiciones Legales para ejecutar el contrato, este Comité de Evaluación debidamente conformado recomienda adjudicar "salvo otro parecer" de la máxima autoridad de la institución y, conforme al **"Cuadro de Precios Adjudicados"**, a **DORA DEL PUERTO DE PREDA**, por un Monto Mensual de **Gs. 2.600.000** (Dos Millones Seiscientos Mil); totalizando **Gs. 18.200.000 (Guaraníes Diez y Ocho Millones Doscientos Mil) IVA Incluido, según siguiente detalle:**

							DORA DEL PUERTO DE PREDA	
Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Cuenta Corriente Catastral/Padrón Nº	Domicilio/ Distrito / Localidad	Cantidad	Unidad de Medida	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	80131502-001	Alquiler de Oficina	767	Colonia Caaguazu Lote "A"	6	Meses	2.600.000	15.600.000
2	80161504-998	Garantías	767	Colonia Caaguazu Lote "A"	1	Mes	2.600.000	2.600.000
PRECIO Adjudicado Gs. Diez y Ocho Millones Doscientos Mil (IVA Incluido)								18.200.000

Forma parte integrante de este Informe los siguientes documentos:

- Acta de Apertura Nº 25/2017, Anexo I
- Cuadro Comparativo de Precios, Anexo II
- Cuadro de Precios Adjudicados, Anexo III
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP Nº 304/2017, Anexo IV.-

Se solicita a la SUOC-DINCAP, realizar las gestiones pertinentes, Resolución Ministerial mediante, según la recomendación del Comité de la presente evaluación y comunicar oficialmente a quienes corresponda. -

Finalizado el acto, previa lectura y ratificación de su contenido, siendo las 14:30 hs del día 18 de Julio del corriente, suscriben las partes intervinientes en prueba de conformidad, en 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-

CHRISTIAN MARECOS
Representante del Dpto. de Contrataciones
DINCAP-MAG

Abog. JUAN EDUARDO ORTIZ
Representante de la Asesoría Legal de la
Dirección de Contratación del MAG

Ing. Com. ALEJANDRA OBREGON
Representante del Proyecto de Desarrollo Rural
Sostenible - PRODERS

Abog. GREGORIO LEZCANO
Representante de la Administración
Financiera (DAF) de la DINCAP-MAG

Lic. OSCAR NUÑEZ
Coordinador Interino Administrativo
del PRODERS

82

COPIA

MEMORANDUM SUOC N° 109 /2017

A : **Ing. JORGE ZARATE,** Jefe
Departamento de Personal - DINCAP

DE : **CHRISTIAN B. MARECOS**
Miembro del Comité de Evaluación - SUOC

ASUNTO : Verificación en SINARH. **"Locación de Inmueble Determinado"**

FECHA : Asunción, 18 de Julio de 2017.-

En cumplimiento de la Resolución DNCP N° 849/15 por la *POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACIÓN EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY Nº 2051/03 Y SE DISPONE SU DIFUSIÓN EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS,* solicito sus buenos oficios a fin de verificar si se encuentra registrado en el plantel de funcionarios de la institución en el SINARH la siguiente lista.

- ***DORA DEL PUERTO DE PREDA con CI Nº 271.891***

Atentamente.

Recibí Violeta Peralta

76

Misión: Promover la producción agropecuaria y forestal, el fortalecimiento de la agricultura familiar, la seguridad alimentaria, la reducción de la pobreza rural, Ofreciendo servicios de calidad con enfoque inclusivo y territorial, respetando las características socioculturales de género, generación y en armonía con el ambiente.

Asunción, 18 de julio de 2017

A LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION (SUOC): Luego de la verificación solicitada en el Memorándum SUOC N° 109/2017, se remite las impresiones extraídas del SINARH donde se visualizan que las siguientes personas no se encuentran en el plantel de funcionarios de esta institución:

- DORA DEL PUERTO DE PREDA **C.I. N°** 271.891

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA
DIRECCION NACIONAL
Coord. y Adm. de Proyectos
JEFATURA RR.HH.
DINCAP

Ing. Mkt. Jorge Zarate Frutos, Jefe
Jefatura de RR.HH - DINCAP

79

Visión: Ser la institución del Estado que lidera en forma eficiente y eficaz el ámbito agrario paraguayo, para lograr que sea inclusivo y competitivo en los diferentes segmentos

SINARH 4.0

ORACLE

Acción Ayuda Ventana

Programa: RFMPERO5 REGISTRAR DATOS PERSONALES Fecha: 18/07/2017
Usuario: H210448 MODIFICAR Terminal:

Cédula Identidad: 271891

Nombre y Apellido:

Nombres:

Apellidos:

Lugar de Nac.: Fecha Nac.:

Nacionalidad:

Domicilio:

Sexo: Estado Civil:

Teléfono: Celular:

Localidad:

Familia | Datos Administrati... | Capacitación | Seguro M

Confirmar | Previo | Siguiente

Forms

No se encontró datos de personas en SINARH para C.I Nro.: 271891

OK

Forms Services

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA
DIRECCION NACIONAL

Ing. Mkt. Jorge Antonio Zárate Frutos
Jefe Interino - Jefatura de RR.HH.
DINCAP

Ingrese cédula de identidad y presione ENTER o TAB para consultar

ES 12:21 18/07/2017

74